

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Jefatura de Gabinete de Ministros



GRC/m
Expte. N° 202-706/2023.-

RESOLUCION N° 216 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **20 SEP 2024**

VISTO:

El Expte. N° 202-706/2023. Iniciado por: Dirección de Administración de la Gobernación; caratulado: S/ Alta Contrato de Locación de Servicios de la Srta. FLORES ROXANA NOEL. – U.D.O. A2A. AÑO 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la entonces Dirección de Administración de la Gobernación, representada por su titular **C.P.N. JOSE MARIA TORINO** y la Sra. **ROXANA NOEL FLORES** de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Servicios de fs.03/05;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 02) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 27 intervino la Dirección Provincial de Personal y a fs. 24 obra informe emitido por el Sub Director Provincial de Administración de la Gobernación en el que se determina la imputación de partida presupuestaria con la que se enfrentó el pago de la erogación derivada de la presente contratación;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 29/30), compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales (fs. 30 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Servicios celebrado entre la entonces Dirección de Administración de la Gobernación, representada, por su titular **C.P.N. JOSE MARIA TORINO** y la agente **ROXANA NOEL FLORES, CUIL N° 23-36551291-4**, Categoría 12 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, por los motivos expuestos en el exordio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Jefatura de Gabinete de Ministros



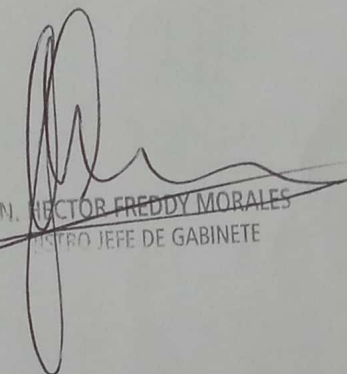
III...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 216 -JG.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2023: Jurisdicción "A2A"- Dirección de Administración de la Gobernación, la Partida 1-2-1-9-1-1 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Secretaría de Administración y Coordinación. Cumplido vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

DE




C.R.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE